1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Fiscalía General de la Nación, en su calidad de entidad pública perteneciente a la Rama Judicial del poder público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249 y 250 de la Constitución Política y el literal b) del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, tiene a su cargo el ejercicio de la acción penal, la investigación de los delitos y la adopción de medidas orientadas a garantizar el acceso a la administración de justicia.

En cumplimiento de estas funciones, resulta indispensable asegurar que las sedes donde opera la Entidad cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura física que permitan el desarrollo eficiente de las actividades misionales, garantizando entornos seguros, funcionales y dignos tanto para los servidores como para los usuarios del servicio de justicia.

En este contexto, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 01166 de 2021, tiene la responsabilidad de ejecutar proyectos de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad. Para ello, realiza procesos periódicos de diagnóstico y priorización de necesidades, teniendo en cuenta criterios de criticidad, riesgo, urgencia e impacto en la operación institucional.

Como resultado de dichos diagnósticos, se ha evidenciado que múltiples sedes de la regional Eje Cafetero (Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda) presentan deficiencias locativas asociadas, entre otras, a deterioro de fachadas, problemas de humedad, fallas en redes eléctricas e hidrosanitarias, desgaste de acabados, deficiencias en cubiertas y condiciones inadecuadas en espacios de trabajo y atención al público. Estas situaciones generan riesgos para la seguridad y salud de los funcionarios, afectan la conservación de bienes y equipos, y limitan la adecuada prestación del servicio.

Adicionalmente, dichas intervenciones responden a obligaciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012), gestión ambiental (Resolución 003 de 2023), seguridad de instalaciones (Resolución 00286 de 2024) y estándares internacionales como la norma ISO 45001, las cuales exigen garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, control de riesgos y ambientes de trabajo seguros.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita ejecutar actividades de mantenimiento, adecuación y remodelación de manera oportuna y eficiente, bajo un esquema flexible que facilite la atención de necesidades priorizadas y emergentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para tal efecto, se ha determinado que la modalidad más adecuada corresponde a un contrato tipo bolsa por precios unitarios, el cual permitirá ejecutar intervenciones de acuerdo con los requerimientos que se vayan identificando durante la vigencia contractual, optimizando el uso de los recursos y garantizando capacidad de respuesta frente a situaciones críticas o no previstas.

Las intervenciones priorizadas incluyen, entre otras, adecuaciones de espacios, mantenimiento de fachadas y cubiertas, intervención de redes eléctricas e hidrosanitarias, eliminación de humedades, mejoramiento de áreas de atención al usuario, adecuación de laboratorios y zonas especiales, así como obras orientadas al cumplimiento de condiciones de seguridad y salubridad.

En consecuencia, la presente contratación tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación en la regional Eje Cafetero, contribuyendo directamente al cumplimiento de su misión institucional, a la adecuada prestación del servicio de justicia y a la protección de los derechos de los ciudadanos.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

El proyecto de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación en la regional Eje Cafetero se encuentra en fase de planeación y estructuración contractual.

En desarrollo de esta etapa, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes ha adelantado actividades de diagnóstico, inspección y levantamiento de necesidades en las diferentes sedes de las seccionales de Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda, identificando problemáticas asociadas al deterioro de la infraestructura, deficiencias en redes eléctricas e hidrosanitarias, presencia de humedades, afectaciones en cubiertas, fachadas y condiciones inadecuadas en áreas de trabajo y atención al público.

Producto de lo anterior, se consolidó un listado de intervenciones priorizadas, basado en criterios de criticidad, riesgo, urgencia e impacto en la prestación del servicio, el cual hace parte del programa de necesidades de mantenimiento, adecuación y remodelación (Priorización de Actividades) de la Entidad.

Así mismo, se ha definido la modalidad de ejecución del proyecto mediante un contrato tipo bolsa por precios unitarios, que permitirá atender de manera flexible y oportuna las diferentes intervenciones requeridas, conforme a las necesidades que se vayan materializando durante la ejecución contractual.

A la fecha, el proyecto cuenta con los insumos técnicos necesarios para su estructuración, incluyendo la identificación de actividades a ejecutar, análisis de necesidades, definición

del alcance general y justificación de la contratación, encontrándose en proceso de elaboración de los estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección del contratista.

1.2. Antecedentes Contractuales

N.º de Proceso	Objeto Contractual	Valor Contratado	Plazo de Ejecución
19 de 2014	Reparaciones y mantenimientos locativos	$ 12.254.144	30 días
10 de 2015	Reparaciones locativas	$ 10.000.000	60 días
22 de 2016	Reparaciones y mantenimientos locativos en diferentes sedes	$ 35.500.000	30 días
IP 17 de 2016	Adecuación de sala plomada para equipos de rayos X con uso forense en el laboratorio de Identificación Humana (Risaralda)	$ 19.962.800	30 días
IP 16 de 2017	Mantenimiento y adecuaciones locativas con dotación de mobiliario para Criminalística CTI en Palacio de Justicia de Pereira	$ 65.233.838	30 días
IP 17 de 2017	Mejoramiento y mantenimiento de Cámaras de Gesell en inmuebles del Eje Cafetero	$ 51.427.378	10 días
Contrato 041 de 2017	Mantenimiento y adecuaciones locativas en sedes del Quindío	$ 701.348.810	70 días
Contrato 043 de 2017	Cableado estructurado, telefonía y actualización subestación eléctrica Palacio de Justicia Armenia	$ 484.000.000	30 días
IP 14 de 2018	Mantenimiento y adecuaciones locativas en sedes de Risaralda, Caldas y Quindío	$ 32.672.000	60 días
Contrato 03 de 2019	Construcción sede Montenegro (Quindío) con dotación	$ 383.070.194	90 días
IP 13 SRAEC 2019	Mantenimiento locativo a todo costo en sedes de Manizales y Pereira	$ 11.500.000	20 días
FGN-REC-0010-2021	Adecuaciones y mantenimiento locativo por precios unitarios en Eje Cafetero	$ 204.859.964	3 meses
FGN-REC-0018-2022	Adecuaciones y mantenimiento locativo en sedes del Eje Cafetero	$ 231.440.484	3 meses
FGN-REC-0025-2023	Mantenimiento y adecuaciones locativas a todo costo en sedes del Eje Cafetero	$ 1.050.000.000	120 días
FGN-REC-MEC-0054-2025	Mantenimiento y adecuaciones locativas a todo costo en sedes del Eje Cafetero	$ 893.136.000	240 dias

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado (Si Aplica)

Tabla 1. Cantidades

		UN	NECESIDAD REAL VIGENCIA	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
I. INTERVENCIÓN SEDES MANIZALES CALDAS					
	1. PRELIMINARES				
1,1	Evaluación técnica de ganchos de anclaje existentes: incluye inspección de todos los puntos en cubierta y fachadas, verificación de estado estructural, corrosión, fijaciones y capacidad portante, realización de pruebas de carga (si aplica), y elaboración de informe técnico con registro fotográfico, diagnóstico y recomendaciones, conforme a normativa vigente de trabajo en alturas EN795.	Gl	1	1	0
1,2	Suministro e instalación de sistema de anclajes certificados para trabajo en alturas: incluye suministro de anclajes permanentes certificados, instalación conforme a especificaciones y normativa vigente, perforaciones, fijaciones químicas o mecánicas, sellos y acabados, realización de pruebas de carga por punto (si aplica), y entrega de fichas técnicas, registros y certificación de aptitud para uso seguro.	Und	10	3	7
	2. VENTANERIA				
2,1	Suministro e instalación de vidrio (0.60 m x 0.80 m x 5 mm): incluye retiro de vidrio existente, suministro e instalación de nuevo vidrio (templado o laminado según especificación), ajuste, nivelación, fijación con empaques o silicona estructural, sellado perimetral, limpieza y disposición del material retirado, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	Und	40	10	30
2,2	Retiro de sellos en ventanería (internos y externos): incluye remoción total de sellantes existentes en juntas, corte y retiro mecánico o manual, limpieza y preparación de superficies hasta dejarlas libres de residuos, polvo y contaminantes, disposición del material retirado y acondicionamiento para nuevo sellado, con suministro de mano de obra, herramientas y equipos.	ml	5.000	700	4300
2,3	Suministro e instalación de sellos en ventanería (internos y externos): incluye preparación de superficies, instalación de cordón de respaldo (backer rod) cuando aplique, aplicación de sellante de alto desempeño (silicona neutra, estructural o poliuretano según especificación), conformación de junta, acabado uniforme, limpieza y protección de áreas adyacentes, garantizando adherencia y estanqueidad, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	ml	5.000	700	4300
2,4	Suministro e instalación de herrajes para ventanería: incluye manijas, brazos, bisagras y/o accesorios según especificación, fijaciones, alineación, ajuste, lubricación y pruebas de funcionamiento, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	Und	40	10	30
	3. IMPERMEABILIZACION CUBIERTA				
3,1	Retiro de manto asfáltico existente en cubierta: incluye demolición manual o mecánica del sistema impermeabilizante, retiro total del material adherido, cargue, transporte y disposición final de residuos, y limpieza de la superficie hasta dejarla apta para la instalación de nuevo sistema, con suministro de mano de obra, herramientas y equipos.	m²	100	30	70
3,2	Sellamiento de fisuras en superficies: incluye apertura controlada de fisuras, limpieza y eliminación de material suelto, aplicación de material sellante adecuado (elastomérico, poliuretano o mortero de reparación según fisura), acabado y preparación de la superficie para recubrimientos posteriores, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	m²	100	30	70
3,3	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico de bajo tránsito: incluye preparación de superficie, aplicación de imprimante, capas de impermeabilizante acrílico (mínimo dos), refuerzo con malla en puntos críticos y encuentros (bajantes, juntas y remates), conformación de detalles constructivos, acabado continuo y limpieza final, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	ml	200	60	140

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3,4	Remoción, suministro y restauración medias cañas: incluye preparación de superficie, aplicación de imprimante, capas de impermeabilizante acrílico (mínimo dos), refuerzo con malla, conformación de detalles constructivos, acabado continuo y limpieza final, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	ml	50	16	34
3,5	Revisión, remoción e instalación de flances donde se requiera, sello fijación e Impermeabilización de flanches.	m²	300	100	200
3,7	Revisión, remoción e instalación de flances donde se requiera, sello fijación e Impermeabilización de flanches.	ml	500	100	400
3,8	Suministro y aplicación de recubrimiento exterior tipo Graniplast o equivalente en fachadas: incluye preparación de superficies (limpieza, lijado y resanes menores), aplicación de sellador o imprimante, y acabado final con recubrimiento texturizado impermeable tipo Graniplast, garantizando cubrimiento uniforme y protección contra intemperie. Incluye suministro de materiales, mano de obra, equipos, medios de acceso (andamios si aplica), protección de áreas adyacentes y limpieza final, conforme a especificaciones técnicas.	m²	100	30	70
3,9	Revisión posible filtración de agua a través de la dilatación entre ambos edificios	Gl	1	1	0
3,1	Revisión posible filtración de agua a través de la dilatación entre ambos edificios.	m²	250	80	170
	4. IMPERMEABILIZACION TERRAZA PISO 5°				
4,1	Demolición y retiro de enchape cerámico en terraza: incluye picado manual o mecánico, retiro de morteros de pega, cargue, transporte y disposición final de escombros, limpieza de superficie base.	m²	30	10	20
4,2	Nivelación de superficie con mortero: incluye suministro y aplicación de mortero de nivelación (dosificación definida), conformación de pendientes hacia desagües, afinado y preparación para sistema de impermeabilización.	m²	30	10	20
4,3	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico para tráfico alto reforzado con membrana: incluye imprimante, aplicación de capas de impermeabilizante, instalación de malla o membrana de refuerzo, refuerzo en puntos críticos (juntas, desagües), acabado final, conforme a especificaciones del fabricante.	m²	30	10	20
4,4	Suministro e instalación de piso (cerámica (terraza o similar) con pegante adecuado de acuerdo con el sistema de impermeabilización usado)	m2	30	10	20
4,5	Impermeabilización de muros perimetrales en concreto (cortagoteras): incluye preparación de superficie, sellado de fisuras, aplicación de impermeabilizante tipo poliuretano en zonas de cortagoteras, sin refuerzo con membrana, garantizando continuidad del sistema.	ml	30	10	20
4,6	Revisión y adecuación de desagües existentes: incluye limpieza, verificación de funcionamiento, destaponamiento, ajuste de niveles y protección para correcta evacuación de aguas lluvias.	Und	30	10	20
	5. PARQUEADERO				
5,1	Suministro e instalación de sistema de rodamiento para puerta metálica de acceso: incluye rodachines (ruedas o carros), ajuste o instalación de riel guía (si aplica), alineación, nivelación, fijaciones, lubricación y pruebas de funcionamiento, con suministro de materiales, mano de obra y equipos necesarios.	Juego	1	1	0
5,2	Suministro y aplicación de recubrimiento impermeable tipo Graniplast o equivalente en superficies de parqueadero: incluye preparación de superficie (limpieza, lijado y resanes menores), aplicación de sellador y acabado texturizado, garantizando cubrimiento uniforme y protección contra humedad, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	m²	20	6	14
	6. FACHADAS				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6,1	Limpieza de fachada en panel tipo Alucobond: incluye lavado con agua a presión controlada y detergentes neutros, retiro de suciedad, contaminantes y residuos, protección de elementos adyacentes y disposición de residuos.	m²	900	300	600
6,2	Sellamiento de juntas en paneles de Alucobond: incluye retiro de sellos deteriorados, limpieza de juntas, aplicación de sellante elastomérico (silicona estructural o equivalente) y acabado uniforme, garantizando estanqueidad.	ml	5.000	520	4480
6,3	Limpieza de fachada con recubrimiento tipo Graniplast: incluye lavado con métodos no abrasivos, retiro de suciedad, hongos o material contaminante, sin afectar el acabado existente.	m²	2.400	520	1880
6,4	Tratamiento de fisuras en superficies con acabado tipo Graniplast: incluye apertura, limpieza, resane y sellado con material flexible compatible con el sistema, garantizando continuidad del acabado.	ml	250	90	160
6,5	Suministro y aplicación de recubrimiento texturizado tipo Graniplast o equivalente en fachada: incluye preparación de superficie, aplicación de imprimante y acabado final, garantizando cubrimiento uniforme y protección contra intemperie.	m²	250	90	160
6,6	Suministro y aplicación de sistema de impermeabilización de sistema de impermeabilización sobre fachada con acabado texturizado tipo Graniplast o equivalente en fachada: incluye preparación de superficie, resane de fisuras y aplicación de sellador acrílico y aplicación de impermeabilizante elastomerico hidrofugo o similar.	m²	250	90	160
	7. PARTE TRASERA				
7,1	Sellamiento e impermeabilización de fisuras en superficie de terraza: incluye apertura controlada de fisuras, limpieza, secado, aplicación de sellante elastomérico o poliuretano, refuerzo con malla o membrana (si aplica), acabado compatible con el sistema de impermeabilización existente, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	ml	100	30	70
	8. ARMERILLO				
8,1	Suministro e instalación de muros en concreto vaciado de 10 cm de espesor: incluye formaleta, suministro, colocación y vibrado de concreto, refuerzo en acero, alineación, plomo, curado, desencofrado, acabado superficial y limpieza final, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias.	m²	28	10	18
8,2	Suministro y aplicación de resane y pintura en superficies: incluye preparación (limpieza, lijado y resanes menores con estuco o masilla), aplicación de una mano de sellador y dos manos de pintura tipo vinilo o equivalente, protección de áreas adyacentes, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	m²	28	10	18
8,3	Suministro de instalación puerta de seguridad que incluya herrajes, chapas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	1	0
8,4	Suministro, fabricación e instalación de puerta corrediza metálica de alta seguridad para armería 90 cm de ancho: incluye hoja en lámina de acero calibre 14 o superior, estructura interna en perfilería metálica reforzada, sistema de rodamiento pesado (riel, rodachines y guías), cerradura de seguridad tipo multipunto, anclajes estructurales, soldaduras, aplicación de anticorrosivo y pintura, instalación, nivelación, ajuste y pruebas de funcionamiento.	Und	1	1	0
8,5	Suministro, fabricación e instalación de puerta corrediza metálica de alta seguridad para armería 90 cm de ancho: incluye hoja en lámina de acero calibre 14 o superior, estructura interna en perfilería metálica reforzada, sistema de rodamiento pesado (riel, rodachines y guías), cerradura de seguridad tipo multipunto, anclajes estructurales, soldaduras, aplicación de anticorrosivo y pintura, instalación, nivelación, ajuste y pruebas de funcionamiento.	Gl	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8,6	Suministro, fabricación e instalación de barra tipo mesón en estructura metálica: de dimensiones 1.15 m de alto x 0.90 m de profundidad x 1.10 m de ancho, incluye estructura en perfilería metálica calibre 14 o superior, refuerzos internos, anclajes, nivelación, superficie de trabajo (según especificación), aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	Und	1	1	0
8,7	Suministro e instalación de módulo metálico modular tipo estantería para almacenamiento y custodia de armamento de largo y corto alcance, capacidad aproximada 35 armas de largo alcance, estructura en acero con cerramiento en reja metálica de seguridad, dimensiones 2.70 m x 2.30 m, incluye compartimentación interna, acabados anticorrosivos y anclaje.	und	1	1	0
8,8	Suministro e instalación de reja metálica de ventilación lineal de 15cm: incluye fabricación en perfil metálico, fijación a muro, soldaduras, anclajes, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado, garantizando estabilidad y ventilación adecuada.	ml	6	2	4
8,9	Inspección de tubería	Gl	1	1	0
	9. GENERAL				
9,1	Limpieza de canales y bajantes: incluye retiro de residuos, sedimentos y obstrucciones, lavado, verificación de flujo y correcta evacuación de aguas, con disposición de residuos y limpieza final.	ml	300	120	180
9,2	Inspección de perfiles estructurales de soporte en ventanería y fachada tipo Alucobond: incluye verificación de fijaciones, alineación, estado de corrosión o deterioro, ajustes menores (si aplica) y emisión de diagnóstico técnico.	Gl	1	1	0
9,3	Resane y pintura en áreas de oficinas: incluye preparación de superficies (limpieza, lijado y resanes menores), aplicación de sellador y dos manos de pintura tipo vinilo, protección de áreas adyacentes, suministro de materiales, mano de obra y limpieza final.	m²	200	80	120
9,4	Suministro e instalación de estructura liviana entre ventana y fachada (Piso 11): incluye fabricación en perfilería metálica liviana, anclajes, fijaciones, nivelación, ajuste a condiciones existentes y aplicación de protección anticorrosiva, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	m²	60	20	40
9,5	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sobrantes de construcción: incluye recolección de escombros y residuos generados en obra, cargue manual o mecánico, transporte a sitio autorizado, disposición final conforme a normativa ambiental vigente y limpieza del área intervenida.	VJ	5	1	4
9,6	Aseo general de obra: incluye limpieza final de áreas intervenidas, retiro de polvo, residuos y manchas, lavado de superficies, limpieza de pisos, muros, vidrios (si aplica), retiro de sobrantes y entrega del área en condiciones aptas de uso, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	Gl	10	3	7
	SUBTOTAL SEDES MANIZALES CALDAS				**0**
	II. INTERVENCIÓN SEDE PEREIRA RISARALDA				
	10. PRELIMINARES				
10,1	Transporte, suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de sistema de andamios multidireccionales certificados o equivalente para intervención de fachada principal: incluye diseño, anclajes, plataformas de trabajo, barandas, accesos, y conformación de túneles peatonales para circulación segura, conforme a normativa vigente de trabajo en alturas, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y certificaciones requeridas.	DD	20	6	14
	11. IMPERMEABILIZACION CUBIERTA				
11,1	Limpieza y preparación de cubierta: incluye lavado con hidrolavadora, raspado mecánico o manual para retiro de material suelto, residuos, grasas o contaminantes, y adecuación de la superficie para recibir el sistema de impermeabilización.	m²	400	85	315
11,2	Tratamiento de fisuras en cubierta: incluye apertura controlada, limpieza, secado, relleno con sellante elastomérico o poliuretano y acabado compatible con el sistema impermeable.	ml	300	85	215

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11,3	Suministro y aplicación de recubrimiento impermeabilizante a base de poliuretano sobre superficies horizontales y/o verticales: incluye preparación de la superficie, reparación o sellamiento de fisuras aplicación primer o imprimante compatible y aplicación de sistema de poliuretano en las capas que sean requeridas.	m²	400	85	315
11,4	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico de bajo tránsito reforzado con malla: incluye imprimante, aplicación de capas de impermeabilizante, instalación de malla de refuerzo, refuerzo en puntos críticos y acabado final.	m²	400	85	315
11,5	Sistema acrílico a dos manos con malla	m2	400	85	315
11,6	Remoción y reconstrucción de medias cañas en encuentros: incluye demolición de elementos deteriorados, conformación con mortero, afinado y preparación para integración con el sistema de impermeabilización.	ml	300	50	250
11,7	Remoción y restauración medias cañas (incluye impermeabilización)	ml	300	50	250
	12. CUARTO QUIMICO				
12,1	Suministro e instalación de extractor mecánico para ventilación de cuarto de químicos: incluye equipo de capacidad adecuada (caudal según volumen del recinto), fijación, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	Und	2	1	1
12,2	Suministro e instalación de ducto para extracción de aire: incluye tubería (metálica o PVC según especificación), accesorios, soportes, sellos, salida al exterior y adecuaciones necesarias para correcta evacuación de aire.	ml	15	5	10
12,3	Reubicación de punto eléctrico (interruptor): incluye desmontaje, extensión o adecuación de cableado, instalación en nueva ubicación, canalización, cajas, accesorios, pruebas de funcionamiento y cumplimiento de normativa eléctrica vigente.	Und	2	1	1
	13. FACHADAS CON LOSAS ABUZARDADAS ACANALADA				
13,1	Desmonte de losas de fachada en trabajo en alturas: incluye retiro manual o mecánico de losas existentes, manejo controlado, cargue, descenso, transporte y disposición de material, con cumplimiento de normas de trabajo en alturas y limpieza del área.	m2	75	20	55
13,2	Raspado, limpieza y regularización de superficie para acabado: incluye eliminación de material suelto, nivelación mediante mortero o pasta de afinado para corrección de irregularidades y acanalados, dejando la superficie apta para recibir el recubrimiento final.	m2	75	21	54
13,3	Suministro y aplicación de recubrimiento texturizado tipo Graniplast o equivalente en fachada: incluye imprimante, aplicación uniforme del producto, acabado continuo y protección contra intemperie, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	m2	75	20	55
	14. CUARTO DE RESIDUOS				
14,1	Desmonte y retiro de reja metálica existente para adecuación de acceso: incluye corte, desinstalación, cargue, transporte y disposición de material, y limpieza del área.	Und	3	1	2
14,2	Suministro, fabricación e instalación de puerta metálica en reemplazo de reja existente: incluye marco, hoja en lámina metálica reforzada, bisagras, cerradura, anclajes, soldaduras, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado, ajuste, nivelación y pruebas de funcionamiento.	Und	3	1	2
14,3	Suministro e instalación de muros en mampostería: incluye materiales (bloque o ladrillo), mortero de pega, alineación, plomo, nivelación, refuerzos, anclajes y acabado en pañete, pintura, con mano de obra y limpieza final.	m²	15	5	10
14,4	Suministro e instalación de muros en mampostería (incluye acabados)	m²	15	5	10
14,5	Suministro e instalación de cubierta en teja de fibrocemento: incluye estructura de soporte (si aplica), correas, fijaciones, instalación de tejas, remates, sellos y adecuada evacuación de aguas.	m²	10	3	7
14,6	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta	m²	10	3	7

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

14,7	Suministro e instalación de punto eléctrico: incluye canalización, cableado, cajas, interruptor o toma (según diseño), protecciones, conexión a red existente, pruebas de funcionamiento y cumplimiento de normativa vigente.	Und	2	1	1
14,8	Desmonte y reubicación de ventana Aluminio existente (1.60 m x 0.80 m): incluye retiro, adecuación de vano, instalación en nueva ubicación, fijaciones, sellos, ajuste, nivelación y acabado.	Und	1	1	0
	15. CUARTOS QUE REQUIEREN MUROS DIVISORIOS				
15,1	Suministro e instalación de muros divisorios en sistema liviano a doble cara con placas de fibrocemento: incluye estructura en perfilería metálica galvanizada (calibre según diseño), doble placa por cara o configuración equivalente para lograr espesor total aproximado de 10mm, fijaciones, tratamiento de juntas, refuerzos, anclajes a piso y losa, pintura, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	m²	20	6	14
15,2	Suministro e instalación de estantería metálica para almacenamiento de herramienta manual: incluye fabricación o suministro modular, anclajes a muro y/o piso, nivelación, fijaciones, acabado con pintura anticorrosiva y pruebas de estabilidad.	Und	5	1	4
	16. VOLADIZO ESCALERAS				
16,1	Raspado y limpieza de superficie en voladizo de escaleras: incluye remoción de pintura o recubrimientos deteriorados, eliminación de material suelto, lavado y preparación de la superficie para intervención.	m²	5	1	4
16,2	Resane de fisuras y afinado de superficie: incluye apertura controlada de fisuras, limpieza, aplicación de sellante o mortero de reparación y estuco de afinado, dejando la superficie lista para acabado final.	ml	4	1	3
16,3	Estuco	m²	5	1	4
16,4	Suministro y aplicación de pintura impermeabilizante en voladizo: incluye imprimante (si aplica) y aplicación de dos manos de recubrimiento impermeable, garantizando cubrimiento uniforme y protección contra humedad.	m²	5	1	4
16,5	Limpieza de bajantes pluviales: incluye retiro de obstrucciones, lavado, verificación de flujo y correcta evacuación de aguas, con disposición de residuos.	ml	10	3	7
	17. LABORATORIO RESTOS OSEOS				
17,1	Impermeabilización de columna en área de laboratorio: incluye preparación de superficie (limpieza y eliminación de material suelto), tratamiento de fisuras (si aplica), aplicación de sistema impermeabilizante (poliuretano o acrílico según especificación) y acabado compatible, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	m²	5	1	4
17,2	Suministro e instalación de punto eléctrico: incluye canalización, cableado, cajas, interruptor o toma (según diseño), protecciones, conexión a red existente, pruebas de funcionamiento y cumplimiento de normativa eléctrica vigente.	Und	10	3	7
17,3	Suministro e instalación de punto hidráulico: incluye tubería, accesorios, conexiones a red existente, válvulas, pruebas de presión y funcionamiento, con cumplimiento de normativa vigente.	Und	3	1	2
17,4	Demolición de muro en mampostería: incluye demolición manual o mecánica, retiro de material, cargue, transporte y disposición final de escombros, con protección de elementos adyacentes.	m²	12	4	8
	18. BODEGA DE EVIDENCIAS				
18,1	Desmonte y retiro de cielo raso existente: incluye desinstalación, cargue, transporte, disposición de material y limpieza del área.	m²	120	30	90
18,2	Suministro e instalación de cielo raso en lámina de yeso: incluye perfilería metálica galvanizada, placas, suspensión, tratamiento de juntas, acabado listo para pintura, con materiales, mano de obra y limpieza final.	m²	120	20	100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

18,3	Suministro e instalación de punto eléctrico: incluye canalización, cableado, cajas, interruptor o toma, protecciones, conexión a red existente y pruebas de funcionamiento.	Und	4	1	3
18,4	Construcción de poceta en mampostería con acabado en granito pulido (0.40 m x 0.40 m): incluye estructura en mampostería, impermeabilización, recubrimiento en granito pulido, conexiones hidráulicas y desagüe, con materiales y mano de obra.	Und	1	1	0
18,5	Desmonte y retiro de muros en sistema liviano: incluye desinstalación, cargue, transporte, disposición de material y limpieza.	m²	5	1	4
18,6	Suministro e instalación de muros divisorios en sistema liviano con placas tipo Superboard 10mm: incluye perfilería metálica galvanizada, placas a doble cara, fijaciones, tratamiento de juntas y pintura.	m²	30	7	23
18,7	Demolición de placa de concreto en rampa: incluye corte, demolición manual o mecánica, retiro de escombros y limpieza del área.	m³	3	1	2
18,8	Suministro, nivelación y aplicación de sistema de piso con acabado en pintura epóxica: incluye preparación de superficie (limpieza, desengrase y perfilado), nivelación con mortero o pasta autonivelante (según condición del soporte), aplicación de imprimante y recubrimiento epóxico en capas, garantizando acabado uniforme, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	m²	6	2	4
18,9	Sellado de perforaciones existentes: incluye relleno con mortero o material adecuado, afinado y acabado, con suministro de materiales y mano de obra.	Und	2	1	1
18,10	Sellamiento y fijación de tubería hidráulica a la vista: incluye soportes, sellos, fijaciones y acabado.	ml	6	2	4
18,1	Suministro e instalación de luminarias: incluye equipos, fijación, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	Und	8	2	6
18,1	Mantenimiento de extractores de aire: incluye limpieza, revisión, ajuste, lubricación y pruebas de funcionamiento.	Und	5	1	4
	19 ARCHIVO BODEGA DE EVIDENCIAS				
19,1	Suministro e instalación de luminarias LED en reemplazo de tubos existentes: incluye retiro de luminarias o tubos actuales, suministro e instalación de lámparas LED 24 W, adecuación de conexiones eléctricas, fijación, pruebas de funcionamiento y disposición de elementos retirados, con materiales, mano de obra y equipos.	Gl	5	1	4
	20. CUARTO RAYOS X				
20,1	Traslado de cuarto de rayos X, incluyendo: - Obra civil (tanto de la demolición del cuarto anterior y las reparaciones derivadas de esta, como de la construcción del nuevo cuarto) - Blindaje del cuarto con las mismas láminas de plomo (recuperadas) al interior de las paredes - Montaje de la instalación eléctrica - Montaje de la instalación de comunicación - Traslado e instalación del equipo de rayos X y del punto de control en el exterior del cuarto	Gl	1	1	0
	21. DESAGUE TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA				
21,1	Diseño y construcción de sistema de desagüe para tanque de almacenamiento de agua: incluye demolición parcial de muro y/o piso para apertura de paso, suministro e instalación de tubería y accesorios (PVC sanitario), conformación de pendientes para evacuación, sellos y conexiones herméticas al sistema existente, pruebas de funcionamiento y estanqueidad, y reposición de elementos intervenidos (muro/piso) con acabados, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	Und	1	1	0
	22. CUARTO NN's				
22,1	Suministro e instalación de adecuación hidrosanitaria para lavamanos en oficina NN's: incluye trazado, suministro e instalación de tuberías hidráulicas (agua fría y/o caliente) y sanitarias, accesorios, válvulas, sifón, conexión a redes existentes, conformación de pendientes en desagüe, perforaciones y resanes, pruebas de presión y funcionamiento, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	Und	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	23. CONSULTORIO OFICINA NN's				
23,1	Suministro e instalación de lavamanos para oficina NN's: incluye lavamanos y mueble en madera, grifería, sifón, válvula, accesorios, anclajes, conexiones a redes hidráulicas y sanitarias existentes, sellos, pruebas de funcionamiento y limpieza final, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	Und	1	1	0
23,2	Suministro e instalación lavamanos (incluye muele, llave,, sifón flexible)	Und	1	1	0
23,3	Suministro e instalación de adecuación hidrosanitaria para lavamanos en oficina NN's: incluye trazado, suministro e instalación de tuberías hidráulicas (agua fría y/o caliente) y sanitarias, accesorios, válvulas, sifón, conexión a redes existentes, conformación de pendientes en desagüe, perforaciones y resanes, pruebas de presión y funcionamiento, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	Und	1	1	0
	24. GENERAL				
24,1	Revisión del sistema de desagüe de baños sociales: incluye inspección de tuberías, sifones, bajantes y puntos de descarga, verificación de flujo, detección de obstrucciones, fugas o retornos, pruebas básicas de funcionamiento, limpieza menor si aplica y emisión de diagnóstico técnico con recomendaciones.	Und	20	6	14
24,2	Suministro y aplicación de pintura antibacteriana en laboratorios (oficinas) con humedad (nivel de cubierta): incluye preparación de superficies (limpieza, desinfección, lijado y resanes menores), tratamiento previo antihongos, aplicación de sellador y dos manos de pintura antibacteriana y resistente a la humedad, protección de áreas adyacentes, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final.	m²	12	4	8
24,3	Resane y restauración de pintura	m²	40	10	30
24,4	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sobrantes de construcción: incluye recolección de escombros y residuos generados en obra, cargue manual o mecánico, transporte a sitio autorizado, disposición final conforme a normativa ambiental vigente y limpieza del área intervenida.	m³	8	1	7
24,5	Aseo general de obra: incluye limpieza final de áreas intervenidas, retiro de polvo, residuos y manchas, lavado de superficies, limpieza de pisos, muros, vidrios (si aplica), retiro de sobrantes y entrega del área en condiciones aptas de uso, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.	Gl	1	1	0
	SUBTOTAL SEDE PEREIRA RISARALDA				
	III. INTERVENCIÓN SEDE NUQUÍ CHOCÓ				
	25. CLIMATIZACIÓN				
25,1	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU/h, incluye equipo, instalación integral, interconexión mediante tubería de cobre hasta 3 metros con su respectivo aislamiento, accesorios, soportes y fijaciones, así como la acometida eléctrica hasta 3 metros con cableado, protecciones, canalización, conexiones y pruebas necesarias para su adecuado funcionamiento y puesta en servicio, incluyendo mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos.	Gl	1	1	0
25,2	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU/h, incluye equipo, instalación integral, interconexión mediante tubería de cobre hasta 3 metros con su respectivo aislamiento, accesorios, soportes y fijaciones, así como la acometida eléctrica hasta 3 metros con cableado, protecciones, canalización, conexiones y pruebas necesarias para su adecuado funcionamiento y puesta en servicio, incluyendo mano de obra, herramientas y demás elementos requeridos.	Gl	1	1	0
	26. PINTURA Y ACABADOS				
26,1	Suministro e instalación de cielo raso en Dry wall plano	m²	35	10	25

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

26,2	Suministro e Instalación de lámina en Eter board de 10 mm Sobre estructura Metálica, altura 4 mts, incluye tornillería y andamios y todo lo necesario para su correcta Instalación y funcionamiento.	m²	70	20	50
	27. PISOS Y ENCHAPES			0	0
27,1	Cerámica para muro de 30 x 60 cm, rectificado	m²	45	10	35
27,2	Suministro e instalación de cerámica de piso para baño tipo pizarra negra o similar	m²	35	10	25
	28. ADECUACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO INTERIOR Y RED DE VOLTAJE				
28,1	Suministro e instalación de cableado por tubería o canaleta o bandejas, para los circuitos de tomas de voltaje, en cable trenzado, 7 hilos THHN/THWN 90°C No. 3#8 AWG. Los circuitos de tomas llevaran el conductor de continuidad en alambre desnudo de cobre No. 14 AWG.	ml	50	10	40
28,2	Suministro e instalación de cableado por tubería o canaleta o bandejas, para los circuitos de tomas de voltaje, en cable trenzado, 7 hilos THHN/THWN 90°C No. 3#12 AWG. Los circuitos de tomas llevaran el conductor de continuidad en alambre desnudo de cobre No. 14 AWG.	ml	50	10	40
28,3	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra. Ref. LEVITON, grado hospitalario, blanca, 15A, 125V, NEMA 5-15R. Incluye cableado para salida en cable trenzado 7 hilos de Cu THWN 3#12 AWG, tornillos. Instaladas sobre canaletas y muros en los sitios de oficinas de todos los pisos.	Und	7	2	5
28,4	Suministro e instalación de Panel LED de 60x60 cm, de 40W, 6000°K, tipo Código P24345, multivoltaje 110- 240VAC, flujo luminoso de 3200 lumens, vida útil mínimo 35.000 horas, fabricada en aluminio, mueble de incrustar o colgar. Incluye cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta él toma de la salida, clavija aérea, tornillos, fijación y resane, caja.	Und	7	3	4
28,5	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT para las instalaciones eléctricas de alumbrado a la vista. Incluye cajas de paso, accesorios, uniones, curvas, conectores, terminales, limpiador y pegante, regateada y resanes de Ø 1/2".	ml	50	10	40
28,6	Suministro e instalación de tubería Conduit EMT para las instalaciones eléctricas de alumbrado a la vista. Incluye cajas de paso, accesorios, uniones, curvas, conectores, terminales, limpiador y pegante, regateada y resanes de Ø 3/4"	ml	50	16	34
28,7	Suministro e instalación de salida para lámpara. Incluye caja, tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en cable de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	Und	7	2	5
28,8	Suministro e Instalación marco en aluminio para luminaria tipo LED 60X60 cielo raso plano en Dry wall.	Und	7	2	5
28,9	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra. Ref. LEVITON, grado hospitalario, naranja, 15A, 125V, NEMA 5-15R. Incluye cableado para salida en cable trenzado 7 hilos de Cu THWN 3#12 AWG, tornillos. Instaladas sobre canaletas y muros en los sitios de oficinas de todos los pisos.	Und	7	2	5
	29. CARPINTERIA METALICA Y MADERA				
29,1	Suministro e instalación de puertas en aluminio .70 a .1,00 x 2 m, incluye chapa de seguridad ,herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	4	1	3
	30. DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO				
30,1	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 10 mm 1.92 a .1.95 x 2.07 a 2.10 (dos naves), incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	1	0
	31. VOZ Y DATOS				
31,1	Suministro e instalación de troquel para caneleta metalica triple	Und	7	2	5
31,2	Suministro e Instalación Interruptor Enchufable 1X20A.	Und	7	2	5

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

31,3	Suministro e instalación de salida para tomacorriente. Incluye caja, cableado en cable de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø3/4", tornillos, regatas y resanes.	Und	50	10	40
31,4	Acometida para red regulada en cable de cobre THWN # 6 AWG.	ml	50	10	40
31,5	Salida de datos. Incluye FacePlate y accesorios para correcto funcionamiento	Und	7	3	4
31,6	Suministro e instalación de Cable UTP Cat 6A blindado.	ml	120	38	82
	32. REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS				
32,1	Suministro e instalación de sanitario tipo avanti ahorrador o similar, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	Und	2	1	1
32,2	Suministro e instalación de grifería de lavamanos	Und	1	1	0
32,3	Suministro e instalación de lavamanos tipo avanti ahorrador o similar de pedestal	Und	1	1	0
	33. ASEO Y LIMPIEZA GENERAL				
33,1	Aseo y limpieza general	Gl	1	1	0

NOTA 1: TODOS LOS ÍTEMS DEL CAPÍTULO DE PRELIMINARES DEBEN CONTEMPLAR EL RETIRO DE RCD, RESPEL Y SU ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO (TRANSPORTADOR AUTORIZADO O PUNTO LIMPIO). ADEMÁS, SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS TRASIEGOS DE ESTOS DENTRO DE LAS SEDES.

NOTA 2: TODOS LOS MATERIALES, PRODUCTOS Y ELEMENTOS A UTILIZAR DEBEN CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA SU INSTALACIÓN O APLICACIÓN. ADEMÁS, SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS TRASIEGOS DE ESTOS DENTRO DE LAS SEDES.

- La contratación se realizará a precios unitarios fijos sin formula de reajuste hasta agotar el presupuesto total asignado a la contratación, es decir, la Fiscalía General de la Nación solicitará obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de diferentes áreas en las sedes de la Regional Eje Cafetero en las Seccionales de Caldas, Chocó y Risaralda, de acuerdo con sus necesidades y proyectos programados por cada una de estas.

- Son ítems y/o actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el CONTRATISTA solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser revisado por la supervisión y aprobado por la Subdirección Regional Eje Cafetero - Fiscalía. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido aprobados. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la Subdirección Regional Eje Cafetero - Fiscalía no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente.

- La Entidad podrá solicitar actividades y/o ítems no previstos diferentes a los definidos en el Anexo Técnico, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios de mercado con

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

mínimo tres (3) cotizaciones, dos (2) presentadas por el contratista y una (1) por la Entidad.

El supervisor verificará las cotizaciones con el fin de determinar el precio de la actividad de mejoramiento, adecuación y/o remodelación solicitada, sin embargo, es importante precisar que, de acuerdo con la dispersión de los valores cotizados, se implementará la formula estadística (promedio o media aritmética baja) que permita ajustar los precios de acuerdo con las condiciones del mercado. Así mismo, se resalta que los valores que sean atípicos dentro de las cotizaciones no serán tenidos en cuenta para establecer los precios de las actividades y/o ítems diferentes a los definidos en el Anexo Técnico.

Por lo anterior, dichas actividades serán revisadas, avaladas por el supervisor, no obstante, su ejecución dependerá de la existencia del modificatorio suscrito por el ordenador del gasto, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la FGN.

En el caso que dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación en la que la supervisión informe al contratista sobre la necesidad de ejecutar el ítem o actividad no prevista, no se llegue a un acuerdo con el CONTRATISTA para que la lleve a cabo, La Subdirección Regional Eje Cafetero - Fiscalía formalizará unilateralmente la modificación al contrato a la cual quedará obligado el contratista, toda vez que el ítem no previsto es necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

En caso de no adelantarse el proceso de contratación para la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la Regional Eje Cafetero, se generarían impactos negativos directos en la prestación del servicio misional, afectando la continuidad, calidad y eficiencia en la administración de justicia.

La persistencia de las deficiencias locativas identificadas, tales como deterioro de fachadas, presencia de humedades, fallas en cubiertas, redes eléctricas e hidrosanitarias, así como condiciones inadecuadas en los espacios de trabajo, ocasionaría la inhabilitación parcial o total de áreas operativas, limitando el funcionamiento de dependencias misionales y generando traumatismos en la atención a los usuarios.

Así mismo, la no intervención de estas condiciones incrementa el riesgo para la seguridad y salud de los servidores y ciudadanos que acceden a las instalaciones, pudiendo derivar en accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones que comprometan la integridad física de los ocupantes de los inmuebles.

Desde el punto de vista operativo, la Entidad no cuenta con personal técnico especializado ni con la capacidad instalada para ejecutar directamente obras civiles de mantenimiento y

adecuación, las cuales requieren conocimientos específicos, cumplimiento de normas técnicas, manejo de materiales, y en algunos casos, estudios y permisos previos. Por lo tanto, la no contratación impediría atender oportunamente las necesidades identificadas.

Adicionalmente, la falta de intervención oportuna puede generar un deterioro progresivo de la infraestructura, incrementando los costos futuros de reparación y afectando la vida útil de los bienes, así como posibles incumplimientos de obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y condiciones de seguridad en las instalaciones.

En consecuencia, de no llevarse a cabo la contratación, se vería comprometida la continuidad del servicio, la seguridad de los usuarios y funcionarios, la conservación de los bienes de la Entidad y el cumplimiento de su misión institucional en la Regional Eje Cafetero.

Por lo anterior, resulta indispensable adelantar el presente proceso contractual, a fin de garantizar la atención oportuna de las necesidades locativas, asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento de las sedes y evitar afectaciones en la prestación del servicio de justicia.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Sedes de la Regional Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación.

NOTA: La Fiscalía podrá priorizar las sedes a intervenir, por lo que no implica la obligación de la Entidad para solicitar ejecución de obras en todas las sedes, pero sí la obligación para el Contratista de ejecutarlas en las sedes que se le indiquen de conformidad con la priorización de la FGN y la disponibilidad de recursos.

Nº	Seccional	Ciudad	Piso/Área	Ubicación	Necesidad	Actividad
1	Caldas	Manizales	Piso 4	Edificio Arboleda	Remodelación	Intervención total, terraza e instalaciones
2	Caldas	Manizales	General	Edificio Arboleda	Cambio sanitario	Griferías y sistemas ahorradores (13 baños)
3	Caldas	Manizales	General	Edificio Arboleda	Reparación fachadas	Intervención completa de fachadas
4	Caldas	Manizales	Terraza	Edificio Arboleda	Impermeabilización	Impermeabilización con sistema francés
5	Caldas	Manizales	Sótano	Edificio Arboleda	Intervención estructural	Adecuación de sótano y bodegas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6	Caldas	Manizales	Piso 8	Edificio Luker	Adecuación de espacios	Reubicación de armerillo CTI (20 m^2), incluye iluminación y acabados
7	Caldas	Manizales	Piso 12	Edificio Luker	Reparación fachadas	Diagnóstico e intervención de fachadas (trabajo en alturas)
8	Caldas	Manizales	Piso 12	Edificio Luker	Intervención cubierta	Cubierta en vidrio, terraza, bajantes y aguas lluvias
9	Caldas	Manizales	Pisos 9 y 4	Edificio Luker	Cambio de pisos	Instalación de piso en oficinas (110 m^2)
10	Caldas	Manizales	Piso 5	Edificio Luker	Instalación	Pérgola metálica + extractor de gases
11	Caldas	Manizales	General	Edificio Luker	Cambio sanitario	Instalación de griferías y sistemas ahorradores (72 unidades)
12	Risaralda	Pereira	Almacén	Evidencias	Ventilación	Instalación extractores
13	Risaralda	Pereira	Almacén	Evidencias	Piso	Intervención y fundición
14	Risaralda	Pereira	Piso 1	Palacio de Justicia	Remodelación baños	5 unidades sanitarias
15	Risaralda	Pereira	Basamento	Palacio de Justicia	Remodelación baños	6 unidades sanitarias
16	Risaralda	Pereira	Almacén	Palacio de Justicia	Cielo raso	Instalación PVC (120 m^2)
17	Risaralda	Pereira	Almacén	Palacio de Justicia	Sanitario	Instalación unidad
18	Risaralda	Pereira	Fachada	Torre D	Reparación	Instalación rejillas y placas de la fachada
19	Risaralda	Pereira	Terraza	Torre D	Intervención	Diagnóstico y propuesta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

20	Risaralda	Pereira	Terraza	Torre D	Seguridad	Puntos de anclaje
21	Risaralda	Pereira	piso -1	Torre D	Adecuación laboratorio	Adecuación de laboratorio conforme a especificaciones técnicas e incluye mobiliario especifico
22	Chocó	Nuquí	Piso 1	CAF Nuquí	Adecuaciones CAF	Adecuaciones áreas de fiscales, investigadores, puntos de red (voz y datos), eléctricos regulados y normales, suministro e instalación de puertas y pintura

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

El artículo 6 del Decreto 142 de 2023, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015, dispuso que, *"Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes*", no obstante, en el presente proceso teniendo en cuenta su valor estimado, la naturaleza de las prestaciones, y el mercado de oferentes, no se consideró procedente su división en lotes o segmentos de conformidad con las conclusiones del documento "Estudio de Sector"

De la misma manera, no se consideró viable, la posibilidad de "*incluir criterios ambientales*" en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 4 del citado Decreto 142 de 2023), como criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**
Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Planos arquitectónicos suministrados o avalados por el Departamento de Construcciones de la Fiscalía General de la Nación.
- Anexo técnico actividades de obra.

2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias

Por tratarse de trabajos de mantenimiento, adecuación y remodelación no se requiere de licencia de construcción de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.6.1.1.10, que define las reparaciones locativas, así: "ARTICULO 2.2.6.1.1.10 *Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8[2] de la Ley 810 de 20032 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

En caso de que la actividad a ejecutar en alguna de las sedes de las seccionales (Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda)
requiera autorizaciones, Permisos y Licencias, será tramitada por el contratista.

2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa		Suministro	
Obra	**X**	Otro, Cuál			

2.5.	Especificaciones Técnicas

1. La Entidad podrá solicitar actividades y/o ítems no previstos en el Anexo Técnico. Para estos casos, se determinará el valor con base en precios de mercado mediante mínimo tres (3) cotizaciones: dos (2) presentadas por el contratista y una (1) por la Entidad. El supervisor verificará las cotizaciones y definirá el valor con base en el promedio o media aritmética baja.
2. La Entidad se reserva el derecho de solicitar o no la totalidad de las actividades descritas, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **precios unitarios tipo bolsa**, de acuerdo con las necesidades que se presenten.
3. La Entidad no reconocerá costos adicionales por ejecución en horarios nocturnos, fines de semana o días festivos. Estos deberán ser contemplados por el proponente en su oferta económica.
4. El contratista deberá formular, implementar y mantener actualizado el **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** para la correcta gestión de residuos generados durante la ejecución del contrato, articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. Los residuos de construcción y demolición (RCD) deberán ser gestionados a través de operadores autorizados, inscritos ante la autoridad ambiental competente, quienes deberán expedir certificación de disposición final conforme a la normativa vigente.
6. El contratista deberá garantizar que el transporte de los RCD cumpla con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y emisiones.+

Normatividad aplicable:

- Resolución 472 de 2017 (modificada por Resolución 1257 de 2021)
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto Ley 2811 de 1974

7. Las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas no requerirán licencia de construcción, conforme a la normativa vigente, siempre que no afecten la estructura del inmueble.
8. Todas las actividades deberán cumplir con normas técnicas colombianas (NTC), RETIE, RETILAP, NSR-10 (cuando aplique), y demás reglamentación vigente según el tipo de intervención.
9. El contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y certificado para la ejecución de las actividades.
10. Para trabajos en alturas, instalaciones eléctricas y actividades de riesgo, el personal deberá cumplir con certificaciones vigentes y requisitos legales.
11. El contratista deberá implementar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, garantizando condiciones seguras durante la ejecución.
12. Deberá suministrar todos los elementos de protección personal (EPP) y garantizar su uso.
13. El contratista deberá implementar señalización, cerramientos, delimitación de áreas y medidas de control necesarias para prevenir riesgos.
14. Se deberá garantizar la seguridad de funcionarios, usuarios y terceros durante la ejecución de las actividades.
15. Las actividades deberán ejecutarse dentro de los tiempos establecidos por la supervisión.
16. Para requerimientos prioritarios o urgentes, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata.
17. El contrato tendrá disponibilidad operativa **24/7 (incluyendo fines de semana y festivos)**.
18. El contratista deberá llevar una **bitácora de obra o registro de actividades**, donde se consigne:
    - Actividades ejecutadas
    - Personal asignado
    - Materiales utilizados
    - Novedades presentadas
19. Cada intervención deberá contar con **acta de inicio y acta de recibo a satisfacción**, firmada por la supervisión.
20. El supervisor podrá realizar visitas técnicas y controles en cualquier momento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

21. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con normas técnicas vigentes.
22. El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades conforme a buenas prácticas constructivas.
23. En caso de defectos o fallas, el contratista deberá realizar las correcciones a su costo.
24. El contratista deberá garantizar el retiro, transporte y disposición final de escombros.
25. Las áreas intervenidas deberán ser entregadas limpias, en funcionamiento y en condiciones óptimas.
26. El contratista será responsable por la calidad de las obras ejecutadas.
27. Deberá garantizar la estabilidad y funcionamiento de las intervenciones durante el plazo contractual y el período de garantía.
28. Se realizará visita técnica virtual (no obligatoria) a través de plataforma digital.
29. La visita tiene como finalidad brindar información técnica para estructuración de la oferta.
30. La no asistencia no será causal de rechazo de la propuesta ni dará lugar a reclamaciones posteriores.
31. La Entidad podrá priorizar las actividades según criticidad, urgencia y necesidad.
32. El listado de actividades no implica ejecución obligatoria total.
33. El contratista deberá adaptarse a las condiciones operativas de cada sede.

2.5.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

1. Formular, implementar y mantener actualizado el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para los residuos generados durante la ejecución del contrato, en articulación con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente de la Entidad.
2. Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, así como de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales.
3. Promover el uso eficiente de recursos como agua, energía e insumos, evitando desperdicios y minimizando impactos ambientales.
4. Gestionar los RCD a través de operadores autorizados, inscritos ante la autoridad ambiental competente, quienes deberán:
   - Cumplir con la normatividad ambiental vigente
   - Contar con permisos, licencias y áreas de operación requeridas
   - Expedir certificación de disposición final en un plazo máximo de 15 días calendario, conforme al Anexo II de la Resolución 472 de 2017
5. Garantizar la correcta separación en la fuente de los residuos, evitando la mezcla de:
   - RCD
   - Residuos ordinarios
   - Residuos peligrosos
6. Realizar almacenamiento diferencial de residuos y asegurar su adecuada disposición final en sitios autorizados por la autoridad competente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7. Entregar mensualmente al supervisor un informe de gestión de residuos, indicando tipo, cantidad (kg) y certificación de disposición final.
8. Registrar, cuando aplique, los residuos generados en la plataforma de la autoridad ambiental competente (ej. PIN ambiental u otros sistemas locales).

9. Tramitar, cuando aplique, permisos de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente, conforme al Decreto 1076 de 2015.
10. Garantizar la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo definido en el POT, PBOT o EOT del municipio correspondiente.

11. El personal encargado del manejo de residuos deberá contar con certificación en competencias laborales relacionadas con separación y manejo de escombros conforme a normativa ambiental.

12. Implementar medidas de:
- Control de escorrentía superficial
- Manejo de aguas lluvias
- Control de material particulado (polvo)
- Control de niveles de ruido

13. Para actividades que generen emisiones o ruido, el contratista deberá adoptar medidas de mitigación que cumplan con la normativa vigente.
14. Utilizar pinturas con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV), libres de metales pesados y plomo.
15. Garantizar que los materiales de construcción sean adquiridos en cantidades necesarias, evitando desperdicios.
16. Los aparatos hidrosanitarios deberán ser eficientes en el consumo de agua.
17. Los grifos para instalar deberán contar con sistemas de ahorro (cierre automático o tecnologías equivalentes).
18. El contratista será responsable por el manejo inadecuado de residuos o incumplimiento de obligaciones ambientales, asumiendo las sanciones que impongan las autoridades competentes.
19. La Entidad podrá descontar del valor del contrato cualquier multa o sanción derivada de incumplimientos ambientales atribuibles al contratista.
20. Cumplir con la normatividad aplicable a instalaciones eléctricas, incluyendo la Resolución 180466 de 2007 o la que la modifique.
21. Cumplir con la Resolución 0803 de 2024 y demás normas relacionadas con la reducción de plásticos de un solo uso.
22. Los residuos deberán disponerse exclusivamente en sitios autorizados.
23. El supervisor del contrato podrá definir los puntos de disposición y verificar su cumplimiento.
24. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la imposición de sanciones contractuales.

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

OPERATIVAS

1. Ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo estrictamente los planos y las especificaciones técnicas dispuestas por la Entidad.
2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contiene el proyecto, los cuales serán suministrados por el supervisor del contrato.
3. Verificar las medidas y cotas: se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del **CONTRATISTA** el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá ser consultada por escrito al Supervisor en forma oportuna para no retrasar el cronograma de la obra.
4. Inspeccionar el lugar de la obra, para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.
5. Elaborar el plan de control de calidad y ensayos, el cual establece los procesos y métodos de muestreo y ensayos materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente. Incluye la realización de pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra. El cual deberá entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días calendario; posteriores a la suscripción del acta de inicio. Entregando las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del Supervisor para su respectiva aprobación y posterior adquisición.
6. Suministrar en el lugar de la obra, los materiales necesarios de conformidad con las especificaciones técnicas.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
8. Dar cumplimiento a las aprobaciones y exigencias del Supervisor sobre los materiales. Lo anterior, no exonera al **CONTRATISTA** de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas dispuestas en el pliego de condiciones.
9. Elaborar y entregar una vez finalizada la obra, el original impreso y en medio magnético de los planos RECORD de la misma.
10. Elaborar y entregar un plan de trabajo y cronograma, para el inicio de las obras previa aprobación del Supervisor, incluyendo balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio.
11. Informar oportunamente a la supervisión en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos.
12. Dar respuesta a toda información que requiera Subdirección Regional Eje Cafetero-FGN o la supervisión, de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello.
13. Entregar oportunamente a la supervisión la información completa de todas las áreas del contrato, requerida para la ejecución de los informes mensuales y finales, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.
14. Salvaguardar y custodiar, bajo su entera responsabilidad los bienes de su propiedad; utilizados para la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

15. Implementar durante la ejecución de la obra el uso de la señalización (considerar señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento, punto de almacenamiento temporal de RCD y RESPEL, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo) para demarcar y aislar las áreas de trabajo dentro del frente de obra y su permanencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para la segura circulación del personal de obra y terceros
16. Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla con las especificaciones establecidas y/o las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
17. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades diarias. La cual debe encontrarse debidamente foliada. Las primeras páginas se reservarán para el registro de las firmas del personal directivo del contratista y de la supervisión, con nombre y cargo. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, la supervisión y los profesionales de apoyo de la Subdirección Regional Eje Cafetero - Fiscalía.
18. Retirar, de la obra los equipos y maquinaria que no se encuentre en buen estado de funcionamiento o que por sus deficiencias represente un riesgo para la seguridad de los trabajadores, así como el retiro de equipos y elementos que no se requieran para la ejecución de la obra. De acuerdo con las solicitudes que en tal sentido le realice la supervisión.
19. Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, presentará al supervisor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite “Plan de control de calidad”, incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad de los diferentes materiales a utilizar. El certificado de calidad es requisito indispensable para la aprobación del uso del material y/o equipos.
20. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
    El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos.
21. Contar con disponibilidad para la ejecución de las actividades derivadas del contrato, es decir las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana y días festivos. En consecuencia, la Entidad no reconocerá costos y recargos adicionales por estos conceptos. El contratista deberá contar con los permisos necesarios para atender las actividades que se requieran en modalidad 24/7.

ADMINISTRATIVAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

22. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual dentro de los cinco días calendario posteriores a la legalización del contrato.
23. Presentar al supervisor el cronograma general de obra, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio.
24. Actualizar el cronograma, detallando frentes de trabajos cada vez que se le informe por parte de la supervisión del inicio de estos, el cual deberá ser allegado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud.
25. Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones técnicas de construcción requeridos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con los perfiles previstos en el acápite de “Equipo de Trabajo Profesional”.
26. Dar cabal cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para el sector de la construcción.
27. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de la obra, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
28. Presentar informes mensuales de avance de obra a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días calendario después de la fecha de corte pactada en el primer comité de seguimiento por contratista, supervisión y la Subdirección Regional Eje Cafetero - Fiscalía, en concordancia con la fecha de acta de inicio, un original impreso y el mismo documento completo digitalizado en memoria USB con el siguiente contenido mínimo:
29. Avance en el cumplimiento de metas e hitos, con la correspondiente justificación respecto al programa de obra aprobado.
30. Memoria de medición de cantidades de obra aprobada por la supervisión. Solamente se deben medir para pago las cantidades de obra completas y terminadas de acuerdo con las especificaciones técnicas del respectivo ítem.
31. Matriz en el formato base del acta parcial, con las cantidades facturadas en el mes correspondiente, las modificaciones al contrato y el balance. El informe debe incluir el desglose detallado de los Gastos de Administración e Imprevistos.
32. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 mega pixeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
33. Gestión de calidad acorde con el plan de calidad aprobado por la supervisión, con resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
34. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
35. Resumen de las actividades realizadas en mes anterior.
36. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra en el mes correspondiente.
37. Informe de seguridad y salud en el trabajo donde se describan las actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma planteado.
38. Informe de manejo ambiental.
39. Informe de gestión social.
40. Actualización del programa de ejecución de obra.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

41. Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
42. Formato Afiliación Sistema General de Seguridad Social Integral y Exámenes Médicos para el personal mínimo requerido, junto con los soportes que permitan a la supervisión la verificación de estos.
43. Certificación con firma original de revisor fiscal o representante legal de la empresa contratista, donde se exprese Paz y Salvo por cumplimiento de las obligaciones laborales, pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales, salarios y/o honorarios, que contenga el listado de trabajadores que participaron en el contrato durante el periodo.
44. Plan de compras y suministro de insumos.
45. Uso de equipos y maquinaria acorde al programa aprobado
46. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, diferenciado antes y después de la actividad.
47. Elaborar y presentar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio; o cuando se le requiera un ajuste, para su revisión y aprobación por parte de esta, los programas de manejo ambiental, sanitario, de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo, forestales, ecológicos, de compras e insumos, plan de calidad, plan de trabajo, manejo de tránsito, y todos aquellos que sean legal y estrictamente necesarios para la ejecución de las actividades del objeto contractual.
48. Presentar los informes especiales que le sean solicitados por la supervisión del contrato, dentro de los tres (3)
días calendario siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.
49. Solicitar por escrito ante la Fiscalía General de la Nación para aprobación a través de la supervisión, el cambio de las especificaciones técnicas, las obras adicionales o modificaciones al diseño original. Estos cambios de acuerdo con lo señalado en el manual de contratación de la FGN.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúa por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso presentarse tales Circunstancias, informar inmediatamente a la Fiscalía General de la Nación y/u otras autoridades competentes.
51. Presentar los análisis de precios unitarios APU, durante los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.
52. Presentar al supervisor manual de uso y mantenimiento de la infraestructura física intervenida, para el acta de recibo a satisfacción de la obra.
53. Presentar al supervisor, fichas y certificaciones técnicas de los materiales utilizados en el desarrollo de la obra, durante la ejecución del contrato.
54. Cumplir durante la ejecución del contrato con la política de seguridad de la información
55. Cumplir con el Plan de Gestión Integral de Residuos de la FGN. Garantizando a la FGN que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes y demás normativa que modifique y/o adicione la materia y
que no generará daño o perjuicio a la Entidad o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental o Sanitaria, se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

56. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.
57. Registrar en la plataforma SECOP II los documentos para el trámite y aprobación de facturas de conformidad con los requerimientos de la Entidad.
58. Retirar del sitio de la obra los materiales y equipos de su propiedad, en caso de que, por alguna causa de las determinadas en el contrato, se dé la terminación anticipada del contrato, de no cumplirse se aplicarán las sanciones a que haya lugar. Anotándose que la entidad no se hace cargo ni es responsable de la pérdida o
deterioro de los materiales, maquinaria e insumos dejados en la obra.
59. Entregar al supervisor del contrato el informe mensual de gestión residuos, incluyendo la constancia de la cantidad exacta de residuos gestionados, conforme a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente, junto con su clase y peso en kg.
60. Disponer y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibido a satisfacción de las actividades que en el desarrollo de este se establezcan, el personal mínimo requerido y el que se oferta para efectos de asignación de puntaje, de conformidad con las condiciones establecidas.
61. El **CONTRATISTA** debe contratar y mantener el personal necesario y calificado para el desarrollo de la obra, este será de su libre elección; no obstante, el Supervisor podrán solicitar el cambio de personal cuando se presenten las siguientes circunstancias:
a) Cuando el desarrollo de las actividades no sea satisfactorio,
b) Cuando sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause un impacto negativo a la entidad,
c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. En tales casos el contratista deberá sustituir o reemplazar el personal por otro de las mismas o superiores cualidades al presentado en la propuesta en un lapso no mayor a cinco (5) días calendario a la comunicación escrita en ese sentido. Para ello el Supervisor deberá verificar que no se impacte ni ponga en riesgo la ejecución del contrato, así como las acciones a implementar para subsanar las situaciones que dieron origen a la solicitud del cambio.

62. Tener en cuenta las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del **CONTRATISTA**.
63. Suscribir los contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar al Supervisor
copias de estos. Además, deberán entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las plantillas de pago de los salarios devengados por el personal al cargo y copia del pago de las planillas de pago de aportes parafiscales, el pago a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.
64. Presentar antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, las relaciones de todos sus trabajadores con los datos básicos solicitados por el Supervisor. Es de aclarar que para autorizar el ingreso
a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación se debe realizar un estudio de seguridad previo, de acuerdo con el protocolo que fije la entidad por parte de la Dirección de Protección, a través del Departamento de Seguridad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

65. Mantener indemne a la Fiscalía General de la Nación de cualquier reclamación que surja con ocasión de la relación laboral entre el CONTRATISTA y el personal a su cargo.
66. Mantener durante la ejecución del contrato vinculado en su nómina como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social del contratista, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 842 de 2003.

NOTA: Tener en cuenta los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el **CONTRATISTA** a sus trabajadores, al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. Es entendido que el personal que el **CONTRATISTA** ocupe para la realización de las obras, en cualquier nivel que participe, no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL

EL CONTRATISTA deberá presentar, a consideración del Supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con el siguiente perfil:

67. Un (1) Residente Director de Obra: con una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.

68. Dos (2) tecnólogos en Obra civiles o maestro de obra: con una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.

69. Un (1) Profesional Ambiental: con una dedicación del 50% de su tiempo en la obra

70. Un (1) Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO): con una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.

71. Dos (2) frentes de trabajo conformados por un mínimo de cuatro (4) trabajadores en obra,

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente Director de Obra	1	100% Permanecía en Obra, verificable y registrado en bitácora de obra.	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	El Residente propuesto debe contar con experiencia general no menor a tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Adicionalmente debe acreditar experiencia especifica como Residente de obra, en hasta tres (3) proyectos cuya sumatoria en área construida y/o intervenida (bajo cubierta)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

					proyectada sea mayor o igual a 8.000 m2, en proyectos cuyo objeto sea construcción, adecuación, remodelación y experiencia específica podrá estar contenida dentro de la experiencia general.
Tecnólogo en Obras Civiles o Maestro de Obra.	2	100% Permanecía en Obra, verificable y registrado en bitácora de obra.	Maestro de Obra o Técnico o Tecnólogo en obras civiles o Inspector de Obra	Mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	Experiencia profesional específica de haber ejecutado tres (3) contratos, como Tecnólogos en Obras Civiles o Maestro de obras de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones (experiencia continua o discontinua más no simultánea). Ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares.
Profesional Ambiental	1	50% Permanencia en Obra, verificable y registrada en bitácora de obra.	Profesional Ambiental	Mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	Experiencia profesional específica de haber ejecutado (2) contratos que demuestre su desempeño como profesional ambiental de obras de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones (experiencia continua o discontinua más no simultánea). Ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares.
Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO)	1	100% Permanencia en Obra, verificable y registrada en bitácora de obra.	Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) y/o con especialización en (SISO).	Mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	El profesional o tecnólogo propuesto debe contar con experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia de prestación del servicio de SST. Adicionalmente debe acreditar experiencia especifica como Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, en hasta tres (3) proyectos cuya sumatoria en área construida y/o intervenida (bajo cubierta)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

					proyectada sea mayor o igual a 8.000 m2, en proyectos cuyo objeto sea construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de obras civiles. La experiencia específica podrá estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota 1: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el **CONTRATISTA** deberá presentar al Supervisor la totalidad de los documentos que acrediten el perfil del equipo de trabajo, junto con la experiencia profesional y específica. Adicionalmente se deberán incluir los antecedentes a que haya lugar.

Nota 2: En caso de que el **CONTRATISTA** no allegue o no cumpla con los requisitos del equipo de trabajo en el término definido, se dará inicio a trámite administrativo contenido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 3: Los documentos que acrediten el perfil del equipo de trabajo, entre otros son:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado otorgado por una Institución Educativa oficialmente reconocida.
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- ✓ Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.
- ✓ Certificaciones laborales que deben indicar:
  - Razón Social o nombre de la Entidad o Empresa, Dirección y Número de Contacto.
  - Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
  - Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato, debidamente especificados.
  - Fecha de inicio de labores o del contrato (día, mes y año)

    Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución (día, mes y año).
  - Área bajo cubierta.

Para los efectos de este proceso de selección se entiende como:

Experiencia profesional: Se cuenta a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, excepto aquellas que están sujetas a regulación especial en razón a la responsabilidad y riesgo social[3], como es el caso del presente contrato Específicamente aquellas relacionadas con la ingeniería o de algunas de sus profesiones afines o auxiliares[4].

Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Y el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificadas de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.

Para el caso de arquitectos, en virtud del artículo 4° de la Ley 435
de 1998.

ARTICULO 4o. DE LA TARJETA DE MATRICULA PROFESIONAL DE LOS ARQUITECTOS. Sólo podrá obtener la tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitecto, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio nacional, quienes: (…)"

Decreto – Ley 019 de 2012, en su artículo 229, se menciona: "Artículo 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior".

"se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales
la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro
profesional"

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en los que el objeto del contrato requiera el ejercicio de profesiones sujetas a regulación especial en razón a la alta responsabilidad y riesgo social que implica su ejercicio para la sociedad, como es

---

[3] Sentencia C-296 de abril 18 de 2012, Expediente D-8790, MP. Dr. Juan Carlos Henao Pérez. *"(…) el concepto de riesgo social no se refiere a la protección constitucional contra contingencias individuales eventuales sino al amparo del interés general, esto es, a la defensa y salvaguarda de intereses colectivos que se materializan en la protección de los derechos constitucionales de los posibles usuarios del servicio".*

5.16. Del mismo modo se dispuso en la misma Sentencia C-964 de 1999 que el riesgo social que genera la actividad social debe ser claro y afectar, o poner en peligro, "el interés general y los derechos fundamentales"; pero que además pueda ser disminuido de manera sustantiva gracias a una formación académica específica. Igualmente se dijo en dicha sentencia que la exigencia del título debe reducir los riesgos de la actividad, pues de no ser así, "la exigencia del título sería inadecuada e innecesaria". Teniendo en cuenta lo anterior se dijo que existen dos requisitos que se deben verificar para exigir los títulos de idoneidad: "(i) cuando se trata de un riesgo de magnitud considerable" y "(ii) cuando dicho riesgo es susceptible de control o de disminución a través de una formación académica específica".

[4] Circular Única Externa Colombia Compra Eficiente

el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de algunas de sus profesiones afines o auxiliares, La Entidad debe remitirse a lo establecido en la regulación específica acerca del cómputo de la experiencia".

Licencia de prestación del servicio de seguridad y salud en el trabajo:

Las licencias de salud ocupacional son expedidas por las secretarias seccionales y distritales de salud según el ministerio de salud y protección social en la resolución número 4502 del 2012 que dispone los requisitos para la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo especificaciones Técnicas, el ofrecimiento técnico adicional objeto de ponderación que hace parte del contrato.

NOTA 1: La Entidad podrá solicitar actividades diferentes a las que se encuentran en el cuadro de cantidades y anexo Técnico, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios de mercado con cuatro (4) cotizaciones, dos (2) presentadas por el **CONTRATISTA** y la dos (2) presentadas por el supervisor. El supervisor verificará la cotización de menor valor con el fin de determinar el precio de la actividad solicitada.

NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de solicitar o no las actividades descritas en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra, por lo que el supervisor del contrato solicitará dichas actividades de acuerdo con las necesidades que surjan en la entidad.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	**x**	No Requiere Acta de Inicio	

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Manizales, caldas, Pereira, Risaralda y Nuqui Choco
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Manizales, caldas, Pereira, Risaralda y Nuqui Choco

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio*.

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Fiscalía General de la Nación efectuará al Contratista realizara dos (2) pagos los cuales consisten en un primer (1) pago parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) o más del valor del ejecutado, previo al avance físico del cincuenta por ciento (50%) o más de la obra y siempre que concurra la aceptación y autorización del supervisor del contrato; y un segundo (2) pago final por el valor restante con el recibo a completa satisfacción del servicio y de los bienes requeridos, por parte del superviso, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

por supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado, sin superar el valor total del contrato.

Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los dos (2) pagos se efectuarán contra la presentación de cuentas de cobro o facturas, previamente revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato, y soportadas con:

- Actas de ejecución y/o actas de obra debidamente suscritas
- Actas de recibo parcial a satisfacción
- Informe de actividades ejecutadas
- Registro fotográfico (cuando aplique)
- Bitácora de obra actualizada
- Certificación de disposición de residuos (cuando aplique)
- Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales
- Demás documentos exigidos por la supervisión

El valor por pagar en cada cuenta corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista.

La Entidad realizará los pagos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente, contados a partir de la radicación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

No se reconocerán valores por actividades no autorizadas previamente por el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

***Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

Nota 6: La Fiscalía General de la Nación realizará los pagos atendiendo lo dispuesto en la Ley 2024 de julio 23 de 2020, Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil (…), específicamente el artículo 12, que dispone que "En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por SERVIDOR QUE DESIGNE EL Subdirector Regional, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTODIECISES PESOS M/LC
Valor en número	$495.732.116=

La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.
Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección son las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.
Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección es la establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, en cuyo caso la entidad prescindirá de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	032	De fecha	2026	06	25
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector

"*Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (e) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.*

Del análisis de la oferta del MAE se puede determinar para el período comprendido entre el 1/01/2025 y el 31/12/2025 la contratación realizada es por 16.87 mil contratos por valor de $ 25.611 millones de pesos con 9.837 proveedores, lo que significa que existe buena oferta dentro del mercado lo que garantiza mayor participación dentro del proceso contractual para adquirir los elementos que requiere la entidad.

En el año 2025 para los grupos 7212 y 7210 Servicios de mantenimiento y reparación, se identifican contrataciones por valor de $6.288.515.848 que incluyen el objeto de contratación del presente proceso, con una participación del 52%.

Existen empresas a nivel nacional, con las cuales se puede contratar la prestación del servicio "Realizar las obras de mantenimiento, adecuación, inclusión de mobiliario y remodelación de área en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero", lo que garantiza pluralidad de oferentes a participar en el proceso de selección hecho que disminuye la posibilidad de declararse desierto además a nivel nacional existen muchas empresas que permiten tener pluralidad de oferentes y lograr mejores ofertas acordes a la necesidad que la entidad tiene establecida en sus estudios y documentos previos.

Es importante resaltar que el Área Técnica sólo aportó una cotización (una para las adecuaciones de Manizales y Pereira, una para las adecuaciones de Nuquí- Chocó y otra para el traslado de la sala de rayos X) lo cual no permitió establecer un comparativo razonable de precios de mercado; se indagó en las páginas de las Gobernaciones por el Listado de precios unitarios encontrando uno en la Gobernación de Risaralda, con el cual tampoco se pudo realizar comparativo por lo específicos y detallados los ítems definidos y la ubicación geográfica establecida en este proceso es factor determinante en los precios; en última instancia se consultó con los históricos de la entidad encontrando que el detalle del presente proceso no permite establecer comparativos. Por lo que los

precios aquí presentados corresponden a los de la única cotización aportada por el Área Técnica. Por otro lado, la vigencia de la cotización para el traslado del cuarto de rayos x tiene fecha de 19 de febrero de 2026 está por 30 días, por lo que es posible que los precios a la fecha de la publicación puedan variar.

Para cubrir la totalidad de la necesidad de obras de mantenimiento, adecuación, inclusión de mobiliario y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero a precios unitarios y acorde con la cotización aportada por el área técnica, se requiere un presupuesto total de ***MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. ($1.960.379.640)*** *incluido IVA para atender la necesidad planteada en la Solicitud de elaboración de estudio del sector.*

El valor del presente análisis de sector corresponde a la cotización presentada, es un valor de referencia y no un valor absoluto.

El presupuesto oficial disponible corresponde a la suma de ***CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($495.732.116)*** *incluido IVA sobre la utilidad, AIU, Estampilla Pro Universidad Nacional y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos, respaldados con el CDP* ***N°8626 del 25/05/2026*** *y expedido por el jefe de presupuesto de la Regional Eje Cafetero.*

Por lo anterior se concluye que con el presupuesto oficial disponible no es posible atender la totalidad de la necesidad presentada"

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTODIECISES PESOS M/LC
Valor en números	$495.732.116 =

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
SERVICIOS DE CONSTRUCCION	10	**$495.732.116**
TOTAL		**$495.732.116**

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**x**	Inversión	**x**

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1. Capacidad Jurídica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

6.1.3.	**Experiencia**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta dos (2) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **283,13 SMLMV**, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar hasta TRES (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **283,13 SMLMV**, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

Tabla 3. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficinas	283,13
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	

(Agregar las filas que sean necesarias)

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo “experiencia requerida” del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, _____

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**
N/A	

6.1.5.	**Capacidad Financiera**
Los establecidos en los documentos tipo.	

7.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

En la calificación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación, asignará la puntuación total, distribuidos, así:

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Factor de Selección	Puntaje
Oferta Económica	49.5
Factor de Calidad	30
Apoyo a la Industria Nacional	20
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25
Mipymes	0.25
Total	**100**

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en cada factor indicado anteriormente.

Nota 1: En aplicación de la Ley 2195 de 2022, del puntaje total asignado, se reducirá el dos por ciento (2%) a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas establecidas en el cronograma, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.1.	Factor Económico
La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas:	
Puntaje en Letras	CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO
Puntaje en Números	49.5
Puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:	

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día **hábil siguiente** a la fecha prevista para el cierre (presentación de ofertas), según certificado que se consultará en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A	Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente

Puntaje i: [Incluir el valor * $x\ (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

máximo puntaje]

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - 2\ (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B	Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos se realiza en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA
Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales

[Incluir el valor * $x\ (1 - 2\ (\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a XA

máximo puntaje]

Donde,

XA = *Media aritmética alta*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C	Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces. La asignación de puntos se hará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Oferta (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D	**Menor Valor**

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $\left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ x\ (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,

VMI = *Menor valor de las Ofertas válidas.*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.2.	Factor de Calidad

Concepto	Puntaje
Criterios Ambientales: I. Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. **Nota 12**: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda. ii. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. iii. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. iv. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. v. Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras,	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.	
Criterio Social: Vincular durante toda la ejecución del contrato al menos cuatro (4) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan, a continuación: 1. Mujer Cabeza de Familia 2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar 3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley 4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. 5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP 6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo 7. Víctima de conflicto armado 8. Sujetos de especial protección constitucional 9. En condición de pobreza extrema	10
Total	30

7.3	Puntaje Diferencial Emprendimiento y empresas de mujeres

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **CERO coma VEINTICINCO (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Nota: El documento que se adjunte para acreditar la condición de "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES" debe expresar claramente que se emite bajo la gravedad de juramento y deberá contar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

7.4	Mipyme con Domicilio en Colombia

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **cero coma veinticinco (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.5.	Puntaje para Estimular la Industria Nacional
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignan **Veinte (20)** puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. [*Desarrollar de acuerdo con la naturaleza del objeto*]	

8.	FACTORES DE DESEMPATE
Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17.del Decreto 1860 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.	

9.	RIESGOS
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).	

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Seriedad de la Oferta
El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.	
10.2.	Garantía de Cumplimiento
El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:	

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción
Calidad de servicio	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

10.3.	**Responsabilidad Civil Extracontractual**

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a Gestión Contractual:

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMLMV	Por el termino de ejecicion del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 300 SMMLV es decir sin sublímites.

11.	**ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES**

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SÍ	NO	NO	NO
Mexico		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SÍ	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO	SI

12.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

13.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	**Documento**	**si**	**no**
1	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	**X**	
2	Análisis del sector	**X**	
3	Anexo de especificaciones técnicas	**X**	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		

Se firma a los	**25**	días del mes de	**JUNIO**	del año	**2026**

Firma: _____ _____
Nombre: ESTEBAN DELGADO CASTAÑO
Cargo: Técnico I

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: DIANA MARCELA ZULUAGA TANGARIFA
Cargo: Subdirectora Regional Eje Cafetero (e)
Se adjuntarán los siguientes documentos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada